

CURSO 2017-18

# CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANIDAD

IES LA GRANJA



1.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN .....	3
1.1.	Evaluaciones.....	3
1.2.	Convocatorias.....	4
1.3.	Promoción a segundo .....	4
1.4.	Renuncia a convocatoria y matrícula .....	5
1.5.	Regulación del programa formativo del módulo profesional de formación en centros de trabajo y proyecto integrado. ....	6
2.	PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN .....	7
2.2.	Evaluación continua y sumativa.....	8

## **1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN**

Todo lo referente a la evaluación en FP, está recogido en la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para cada uno de los módulos profesionales, a excepción del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, el alumnado dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias, con independencia de la oferta o modalidad en que los curse. En el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo el alumnado dispondrá de un máximo de dos convocatorias.

### **1.1. EVALUACIONES**

El tutor o la tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar los acuerdos adoptados.

El número y fechas aproximadas de las evaluaciones serán el siguiente:

#### **Primer curso**

- 1 Evaluación inicial, en el primer mes del curso (Octubre).
- 3 Evaluaciones parciales (Diciembre, Marzo y Mayo)
- 1 Evaluación Final (Junio)

Los alumnos/as con módulos no superados o aquellos que deseen mejorar sus calificaciones tendrán la obligación de asistir a clase hasta el 22 de junio y se examinarán alrededor del 22 de junio, antes de la evaluación final.

#### **Segundo curso**

- 1 Evaluación inicial, en el primer mes del curso (Octubre).
- 2 Evaluaciones parciales (Diciembre y Marzo antes de la FCT)
- 1 Evaluación Final (Junio)

Los alumnos/as con módulos no superados mediante evaluación parcial, no podrá realizar la FCT y tendrán la obligación de asistir a clase hasta el 22 de Junio que realizarán el examen antes de la evaluación Final.

El profesorado dedicará el 50% de horas a actividades de refuerzo y 50% a seguimiento de FCT y Proyecto integrado.

Estos alumnos/as realizarán la FCT y/o PI en el primer trimestre del curso siguiente.

Se podrá realizar una Evaluación final excepcional para el alumnado que cumple los requisitos de obtener el título, fuera de los periodos establecidos para la evaluación final. Al final de cada uno de los trimestres del curso académico se celebrará, si procede, una sesión de evaluación final excepcional en la que se evaluará y calificará al alumnado que esté realizando el módulo profesional de formación en centros de trabajo y, en su caso, el de proyecto, en periodo diferente al establecido como ordinario.

## **1.2. CONVOCATORIAS**

Para cada uno de los módulos profesionales, a excepción del módulo profesional de formación en centros de trabajo, el alumnado dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias, con independencia de la oferta o modalidad en que los curse. En el módulo profesional de formación en centros de trabajo el alumnado dispondrá de un máximo de dos convocatorias.

Con carácter general, para los módulos profesionales de los ciclos formativos de formación profesional incluido el de formación en centros de trabajo y, en su caso, el de proyecto, el alumnado dispondrá de una convocatoria por curso escolar.

Excepcionalmente, cuando el alumnado se encuentre matriculado sólo en el módulo profesional de formación en centros de trabajo y/o, en su caso, en el módulo profesional de proyecto, podrá disponer, en las condiciones que se establezcan normativamente, de más de una convocatoria en el mismo curso escolar siempre que no haya utilizado ninguna convocatoria previamente y su realización sea posible en dicho curso escolar.

Cuando el alumnado matriculado en segundo curso de ciclos formativos en oferta completa no haya podido cursar los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y, en su caso, proyecto, por tener pendientes otros módulos profesionales, no se le contabilizará convocatoria en los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto.

## **1.3. PROMOCIÓN A SEGUNDO**

### **1.3.1. CICLOS LOGSE**

El alumno no promociona si tiene módulos pendientes que supongan más del 25% de la carga horaria de los módulos de primer curso.

El alumnado que no promocione de curso deberá cursar de nuevo los módulos no superados.

El alumnado que promocione con módulos pendientes, podrá ser evaluado de los mismos hasta dos veces por curso escolar mediante las pruebas que convoque el departamento de la familia profesional, sin superar el número total de cuatro convocatorias. Dichas pruebas se realizarán antes de la evaluación parcial previa a la FCT

En ciclos LOGSE de menos de 2000 horas, al término del periodo establecido para la realización de FCT y PI, se realizará una evaluación final en la que se calificaran dichos módulos y se realizará la propuesta de título para el alumno que cumpla los requisitos.

Para el alumno que no haya obtenido calificación positiva y no tengan convocatorias agotadas, se realizará otra sesión de evaluación final excepcional, antes del 22 de junio.

### **1.3.2. CICLOS LOE**

1. El alumnado que supere todos los módulos profesionales del primer curso promocionará a segundo curso.

2. Con los alumnos y alumnas que no hayan superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:

a) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo profesional de segundo curso.

b) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno o alumna podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y de módulos profesionales de segundo curso, utilizando la oferta parcial, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a 1.000 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

### **1.4. RENUNCIA A CONVOCATORIA Y MATRÍCULA**

Los alumnos y alumnas o, si son menores de edad sus representantes legales, podrán presentar la renuncia a la convocatoria de hasta el 50% de los módulos profesionales en los que se encuentren matriculados, una sola vez por curso escolar.

Asimismo podrán solicitar, por una sola vez, la renuncia de la matrícula tanto en oferta parcial como en oferta completa. Asimismo podrán presentar la renuncia a la matrícula debiendo justificar las circunstancias.

## **1.5. REGULACIÓN DEL PROGRAMA FORMATIVO DEL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO INTEGRADO.**

### **1.5.1. FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO**

La ORDEN de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 11, dice que el módulo profesional de formación en centros de trabajo exigirá la elaboración de “un programa formativo individualizado” que será elaborado por el profesor/a responsable del seguimiento, que constará de los elementos descritos en esta normativa.

El artículo 13 contempla el seguimiento del módulo. El seguimiento del módulo de FCT y/o PI por parte del profesor no podrá exceder las tres horas semanales y deben quedar reflejadas dentro de su horario regular. Se contempla un mínimo de tres visitas presenciales al centro de trabajo durante el periodo de formación.

En el artículo 15 se recoge la reorganización del horario de los profesores del seguimiento de FCT y/o PI elaborado por el jefe/a de estudios en el periodo de docencia directa en el centro, relacionada con la FCT y/o PI.

### **1.5.2. PROYECTO INTEGRADO**

Según el artículo 40, los proyectos también podrán ser propuestos por los alumnos/as, en cuyo caso, se requerirá la aceptación del departamento.

Según el artículo 42, el seguimiento del proyecto integrado se realizará de la forma siguiente:

1.- Al comienzo del período de realización se establecerá al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro para profesores y alumnos/as.

2.- El profesor encargado del seguimiento garantizará a los alumnos/as un período de tutorización de al menos tres horas lectivas semanales para el seguimiento de los diversos proyectos. Estas tres horas se distribuirán entre el profesorado implicado.

3.- Se establecerá un período de finalización con al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro para alumnado y profesorado, dedicándose a la presentación de los diversos proyectos.

4.- El profesorado que realiza el seguimiento coordinará con la jefatura del departamento el acto que se convoque para la presentación del proyecto.

## 2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

En la evaluación, el profesorado considerará el conjunto de los módulos profesionales, así como la competencia profesional característica del título, que define los objetivos generales del ciclo formativo. De igual forma, tendrán en cuenta la madurez del alumnado en relación con sus posibilidades de inserción en el sector productivo o de servicios y de progreso en los estudios posteriores a los que puede acceder. Para ello, en cada módulo profesional se considerarán las capacidades terminales que deben ser alcanzados por los alumnos y alumnas en el proceso de enseñanza y aprendizaje, y los criterios de evaluación como el nivel aceptable de esos resultados.

El alumnado debe estar informado desde el primer día de clase de los criterios de evaluación que seguirá el profesor/a, es decir, qué tiene que hacer para superar el módulo, debemos exponer lo programado y, sobre todo, cómo vamos a evaluarlo.

Las calificaciones de los módulos profesionales, excepto las del Proyecto Integrado y Formación en Centros de Trabajo, se expresará mediante la escala numérica de uno a diez, sin decimales. Los módulos profesionales de Proyecto integrado y Formación en Centros de Trabajo se calificarán con los términos de Apto o No Apto.

Los profesores tutores o profesoras tutoras de los distintos ciclos mantendrán una comunicación continua con los alumnos y alumnas y, si éstos son menores de dieciocho años, con sus representantes legales, en lo relativo a la valoración del aprendizaje. Al ser la evaluación continua se llevará a cabo a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Desde una perspectiva general, la evaluación individual se basará en:

- El modo de abordar el proceso de aprendizaje.
- Sus posibilidades educativas y su ritmo de aprendizaje.
- Su nivel de esfuerzo y avance en la asimilación de conceptos y realización de procesos, así como en la progresiva calidad de los trabajos realizados.
- La asistencia regular a clase y la puntualidad.
- El cumplimiento de la entrega de las prácticas en la fecha establecida y con la presentación determinada, además de con la calidad exigida en cada momento del proceso de aprendizaje.
- Su interés por corregir los errores.
- La capacidad de identificar las características de cada material o equipo y aplicar el trabajo adecuado con garantías de calidad.

- La actitud ante el cuidado y uso de los equipos, útiles y materiales empleados; la limpieza y orden de las diferentes instalaciones; el respeto a las medidas de seguridad e higiene; y la integración y colaboración en los grupos de trabajo.

## 2.1. EVALUACIÓN INICIAL O DIAGNÓSTICA

Nos va a proporcionar información sobre la situación de partida del alumnado, detectar posibles carencias o dificultades, conocer el grado de motivación... con la finalidad de orientar la intervención educativa del modo más apropiado. Para llevar a cabo esta evaluación inicial realizamos un pequeño cuestionario de preguntas cortas relacionadas con temas generales de salud, biología, matemáticas...

Los resultados de dicha evaluación inicial serán valorados con el resto del equipo docente en una sesión de evaluación inicial.

## 2.2. EVALUACIÓN CONTINUA Y SUMATIVA

Tiene como objeto la valoración global de los resultados del aprendizaje del alumnado al final de cada evaluación, tomando como referencia los criterios de evaluación y los objetivos establecidos para el módulo. El progreso formativo del alumnado se evaluará mediante las distintas actividades de enseñanza-aprendizaje que realizaremos por unidad didáctica, para lo cual recogeremos información sobre el aprendizaje de los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales del alumnado mediante los correspondientes instrumentos de evaluación. Para realizar estas evaluaciones se utilizarán los siguientes **criterios de evaluación y calificación**:

**Contenidos conceptuales.** Supondrán un porcentaje variable dependiendo de cada módulo y que será reflejado en la correspondiente programación didáctica. Se podrán realizar mediante pruebas objetivas teórico/prácticas:

- Pruebas orales
- Prueba/s escrita/s de contenidos teórico-prácticos.
- Supuestos prácticos

Para obtener una calificación positiva en cada una de las evaluaciones, es imprescindible que en este apartado la calificación sea al menos de 5 puntos. Se puede hacer la nota media entre las pruebas escritas de cada evaluación siempre que el alumno/a obtenga una puntuación mínima de 5 puntos en cada una de ellas.

Las faltas de ortografía implican una puntuación negativa.



Ningún alumno podrá examinarse en distinta fecha a la acordada previamente para el grupo. Sólo se harán excepciones en casos justificados según criterio del profesorado.

Según lo recogido en el ROF del centro, para aquel alumnado que haya sido sorprendido copiando en alguna de las pruebas realizadas a lo largo del curso, se le retirará dicha prueba de manera inmediata, lo que conllevará el suspenso de la evaluación correspondiente pasando el alumnado a la convocatoria final de junio en caso de primero y antes de realizar la FCT en el caso de segundo, además del parte disciplinario correspondiente.

**Contenidos procedimentales.** Supondrán un porcentaje variable dependiendo de cada módulo y que será reflejado en la correspondiente programación didáctica. Se tendrán en cuenta:

- Realización de actividades de clase, resúmenes, esquemas...
- Cumplimentación del cuaderno de trabajo y/o cuaderno de prácticas
- Realización de prácticas (orden, organización, ejecución...)
- Realización de trabajos monográficos, de ampliación o de investigación...
- Exposición de trabajos
- Prueba práctica

Las actividades de clase y trabajos realizados por el alumnado podrán ser calificados numéricamente o en función de la correcta entrega de los mismos (en la fecha convenida, con los contenidos mínimos exigidos, etc.), según el tipo de actividad/trabajo y el criterio del profesorado.

Para los trabajos tanto individuales como en grupo el alumnado deberá ajustarse a las normas fijadas previamente por el profesorado para la realización de los mismos.

Igualmente, las faltas de ortografía y la expresión serán tenidas en cuenta.

**Contenidos actitudinales.** Supondrán un porcentaje variable dependiendo de cada módulo y que será reflejado en la correspondiente programación didáctica. Se tendrán en cuenta:

- Registro de observación del profesor para valorar la motivación, interés y actitud así como participación y comportamiento en las distintas actividades programadas.
- La asistencia y puntualidad.
- Capacidad de trabajo en equipo
- Respeto a compañeros, profesores e instalaciones

Atendiendo a lo que recoge el Proyecto Educativo del Centro (PEC) y el ROF, se considera que al alumnado que supere un 20% de faltas en el módulo (a aplicar sobre el total de horas del módulo) ya sean justificadas o no, no se le podrá aplicar los criterios de evaluación continua. Se considera que el alumnado que no está asistiendo a clase de forma regular, no podrá ser evaluado por pruebas parciales, ya que la evaluación continua precisa de diferentes momentos y registros del aprendizaje a través de observaciones diarias de actitud, realización de actividades, exposiciones grupales, casos prácticos etc., El alumno/a será avisado mediante un apercibimiento escrito cuando alcance el 10% del número de faltas establecido; dicho escrito será firmado tanto por el alumno/a como por el profesor/a y registrado en la Secretaría del centro. El siguiente escrito que reciba el alumno/a será la comunicación de baja de evaluación continua, que deberá ser firmado por el tutor o tutora y se le dará registro de salida en secretaría.

Para aquel alumnado dado de baja en evaluación continua, además de entregar en la evaluación final los ejercicios de carácter práctico y trabajos que se han ido presentando durante todo el curso, se elaborará una prueba teórico-práctica con todos los contenidos incluidos en la programación. Excepcionalmente se podría estudiar cada caso de forma individual.

Según los resultados de las observaciones de la evaluación continua se introducirán las modificaciones oportunas, que podrán afectar a la temporalización, actividades propuestas, recursos, etc.

Los alumnos y alumnas que no superen los objetivos previstos, podrán recuperarlos mediante los siguientes instrumentos de evaluación:

- Repetición y reelaboración de pruebas objetivas
- Repetición de actividades y trabajos no realizados correctamente, introduciendo correcciones oportunas.
- Trabajos complementarios de refuerzo sobre tareas de investigación, que permitan asimilar contenidos básicos y objetivos programados.

El alumnado que no supere alguna prueba o evaluación, podrá realizar una recuperación trimestral y una prueba final en junio.

Aquellos alumnos/as que quieran subir la nota final del módulo deberán presentarse a una prueba escrita de los contenidos del módulo y en algunos módulos, a una prueba práctica final.

En cada una de las programaciones didácticas de los módulos profesionales se detallarán criterios particulares de evaluación.